



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01684/2024**

**VISTO:**

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la Contribuyente señora **JUANA MARCA CONDORI, CÉDULA DE IDENTIDAD N°27.053.148-2**, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y finanzas.

2.- El decreto N°102 reglamenta Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

3.- La solicitud de Inspección, verificación de residencia y local, folio N°32/2024 emitido por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- La Resolución sanitaria N°2402235740 de fecha 15 de mayo de 2024, que indica: "AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en CAMINO A TOCONAO, PASAJE ADUANA N°109, SECTOR ALTO JAMA, comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA".

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

7.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

8.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

9.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

10.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

15.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Informe de Inspección Municipal de fecha 25 de abril de 2024, la cual indica: "sin observaciones".

2.- Que, la cédula de identidad N°27.053.148-2 de la contribuyente que se indica en el presente decreto posee residencia TEMPORARIA con vigencia 29 de noviembre de 2024.

#### DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, la presente Patente Microempresa Familiar a la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:** 21989.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 472101 - 472103.
- **CLASIFICACIÓN:** Almacén, Venta De Verduras, Frutas, Bebidas Analcohólicas, Abarrote.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "BIANCA".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Camino a Toconao, Pasaje Aduana N°109, Sector Alto Jama, Comuna de San Pedro de Atacama.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Juana Marca Condori.
- **RUT:** 27.053.148-2.
- **OTORGACIÓN N°:** 21989.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 17-05-2024.
- **PROPAGANDA:** Sin letrero.

2.- **DÉSE CUENTA**, a la contribuyente individualizada en el numeral 1 del presente decreto que la Patente MicroEmpresa Familiar (MEF) ROL N°21989 tendrá vigencia hasta el DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, debido al numeral N°2 de la sección "Considerando". Después de vencido el plazo otorgado por la municipalidad, la patente MEF caducará de pleno derecho, debiendo la contribuyente cesar de inmediato sus actividades.

3.- **INSTRÚYASE**, al Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4.- **AUTORÍCESE**, la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

5.- **PÓNGASE**, en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- **ARCHÍVESE**, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Verificación Domicilio	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Antecedentes Patente MEF	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

#### Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal  
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaría municipal  
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal  
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública  
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal  
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal  
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal  
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal  
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales  
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales  
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21628762&hash=d3ea7>